ACLARACION Nº 1

DIRIGIDA A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 08/2018 – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA – "ADQUISICION DE MAQUINAS FUMIGADORAS VARIAS PARA EL SENEPA" - ID Nº 344.147, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO (SENEPA), A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3

Asunción, 23 de Julio de 2018

Aclaración de consultas realizadas por oferentes interesados en el llamado a referencia:

N° de Consulta	Titulo	Consulta	Respuesta
1	b) Experiencia y Capacidad Técnica	En el Pliego de Bases y Condiciones se solicita: 1. Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de provisión satisfactoria de bienes de características similares a lo solicitado en el P.B.C., de los últimos 4 (cuatro) años (2013, 2014, 2015, 2016), equivalente mínimamente al 50% de su oferta. Se deberá presentar al menos 02 (dos) contratos, facturas y recepciones finales para acreditar el volumen o monto solicitado, con empresas públicas y/o privados indistintamente y siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. En virtud al Art. 2 de la Ley Nro. 2051/03 que promulga la Igualdad y Libre Competencia, solicitamos se reformule dicho requisito como sigue: 1. Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de provisión de maquinarias varias en los últimos 4 (cuatro) años (2014, 2015, 2016 y 2017) equivalente mínimamente al 50% de su oferta. Se deberá presentar al menos 2 (dos) contratos, facturas y recepciones finales para acreditar el volumen o monto solicitado, con empresas públicas y/o privadas indistintamente y siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Consideramos una incongruencia direccionar a una sola empresa con este requisito, por lo cual solicitamos amablemente flexibilizar las exigencias tal cual se ha hecho en el anterior llamado conforme a la Adenda Nro. 3 que adjuntamos. Aguardamos dicha modificación.	**Favor Remitirse a la ADENDA N° 3**
2	Adenda 1 - Cualquier otro documento requerido.	Por la presente, solicitamos se desestime la exigencia de existencia mínima de 5 (cinco) años de la marca ofertada en el mercado nacional, considerando que limita exclusivamente a la participación de una sola empresa. Siendo así, favor retirar dicho requisito ya que no existe antecedentes del llamado realizado en el 2017 de solicitar esto, lo cual podría considerarse como limitativo y violatorio del Art. 2 de la Ley Nro. 2051/03.	**Favor Remitirse a la ADENDA N° 3**
3	Consularizacion de los Documentos de Autorización del Fabricante	Por la presente, solicitamos la modificación de dicho requisito exigiéndose la Legalización y Consularizacion únicamente para la firma del Contrato en caso de resultar adjudicada la empresa oferente. Consideramos limitativo y oneroso el hecho de realizar toda una gestión administrativa que no sustenta legalmente una exigencia de Ley realizar esto en un procedimiento administrativo de esta naturaleza, salvo para la formalización del Contrato. Por en cuanto y en virtud al Art. 2 de la Ley Nro. 2051/03, solicitamos que la autorización del fabricante, representante o distribuidor	**Con relación a dicha consulta, esta convocante se mantiene en el requisito establecido en el PBC publicado.**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SUB UNIDAD DE CONTRATACIONES S3

Ronaldo González Galván, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones S3 Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ACLARACION Nº 1

DIRIGIDA A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 08/2018 – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA – "ADQUISICION DE MAQUINAS FUMIGADORAS VARIAS PARA EL SENEPA" - ID Nº 344.147, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO (SENEPA), A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3

Asunción, 23 de Julio de 2018

		sea presentada al momento de evaluación en original o copia autenticada, y que para la firma del contrato se presente la versión consularizada.	
4	Plazo de Entrega	Solicitamos se amplié el plazo de entrega a 90 (noventa) días calendario a partir de la recepción de la orden de compra por parte del oferente, considerando que es el mismo plazo exigido en el llamado anterior del año 2018. Con el plazo de 60 días, se limita a un solo proveedor regional y empresa ya plenamente identificados.	**En cuanto a lo planteado, esta convocante se mantiene en el plazo establecido en el PBC publicado.**
5	Infraestructura para Servicio Post Venta	Solicitamos que se exija a la empresa oferente contar con una infraestructura mínima y maquinarias para atender al eventual servicio preventivo y correctivo de los equipos a ser proveídos, de lo contrario se podría presentar cualquier empresa de maletín a ofertar bienes y luego no poder brindar asistencia técnica.	En cuanto a la consulta, esta convocante no encuentra necesario contar con una infraestructura y maquinarias para atender al eventual servicio preventivo y correctivo de los equipos a ser proveídos, ya que dentro del Inciso **B) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA; se requiere en el punto 7. GARANTIA ESCRITA**: Instrumentada por declaración jurada firmada por el representante vendedor de **1 (un) año** contra defectos de fabricación, siendo esto suficiente para asegurar la reparación o mantenimiento del equipo que resulte deficiente.
6	SOLICITUD DE MUESTRAS	Solicito a la Convocante fijar en 48 hrs. Para la presentación de las MUESTRAS, en virtud de la Ley 2051/03 que establece de manera textual y categórica lo siguiente; Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. La propia Ley de Contrataciones Públicas está indicando que la empresa se debe dedicar al RUBRO solicitado, es decir, si la empresa vende normalmente los equipos solicitados en el P.B.C., obviamente tendrá en stock para presentar las muestras. Otorgar 30 días para presentar las muestras prolongaría en demasía esta Licitación. Además el PLAZO LEGAL OTORGADO POR LA LEY es de solo 20 DÍAS para la Evaluación de Ofertas, prorrogable por otros 20 días más, es decir, el tiempo máximo que tiene la	**Teniendo en cuenta dicha consulta, esta convocante se mantiene en el criterio establecido en el PBC publicado.**

Dr. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3

ACLARACION Nº 1

DIRIGIDA A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 08/2018 – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA – "ADQUISICION DE MAQUINAS FUMIGADORAS VARIAS PARA EL SENEPA" - ID Nº 344.147, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO (SENEPA), A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3

Asunción, 23 de Julio de 2018

		Convocante para Resolver la Adjudicación es en total de 40 días, entonces como es posible usar casi todo ese tiempo SOLO PARA PRESENTAR LAS MUESTRAS? Las Instituciones Públicas deben cumplir con las exigencias de las leyes vigentes en el País.	
7	REQUISITOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES	Instamos a la Convocante a mantenerse en los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, Caso contrario cada interesado querrá IMPONER los requisitos que solo le favorecen e intentar adecuar el P.B.C. a su conveniencia en detrimento de los Intereses de la Institución. Si cree que existe alguna ilegalidad deberá demostrarlo en una PROTESTA.	**A dicha consulta respondemos que esta convocante se mantiene o no, en los criterios establecidos en el PBC conforme lo amerite cada caso en relación a las consultas de los potenciales oferentes.**
8	Solicitud de Muestras y Modificación de Requisitos	Solicitamos a la Convocante se mantenga en el plazo inicial de 30 días calendario para la presentación de Muestras y considere las modificaciones al PBC conforme a lo solicitado en las consultas 1, 2, 3 y 4. Las temerarias manifestaciones de la única empresa que ha proveído en los últimos 5 años no deberían intimidar la libertad de establecer requisitos que habiliten a más de 1 oferente a participar en el llamado, donde bien lo ha dicho en caso de mantenerse los mismos y en base a los antecedentes del año 2017, impugnaremos el llamado en cuestión y solicitarnos una investigación de los antecedentes de los últimos años de manera a que se pueda establecer equidad y justicia, y no un monopolio como lo ha venido siendo.	**Conforme a lo planteado, en cuanto al plazo para la presentación de muestras y las consultas 3 y 4 esta convocante se mantiene en el criterio establecido en el PBC publicado, y en lo que respecta a las consultas 1 y 2 ceñirse a la adenda correspondiente.**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUB UNIDAD DE CONTRATACIONES – S3

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social